

La Psicopedagogía en contextos de encierro: ¿Qué roles y funciones puede desempeñar un profesional de la psicopedagogía en éstos ámbitos?

NOELIA CRISTINA MOROZ^a

^aInstituto Superior Antonio Ruiz de Montoya (ISARM). Formación de Psicopedagogo/a. Coordinadora. Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones. Instituto de formación y capacitación para el personal. Coordinadora de Estudios. Máster en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación. Licenciada en Psicopedagogía. Profesora Universitaria en Psicopedagogía.

Hablar de ámbitos o contextos muchas veces nos llevan a un recorte de la realidad, sin dudas es necesario organizarlos y delimitar los mismos, pero no por ello éstos se dan de manera paralela, por lo que es preferible pensarlos de forma integral y compleja.

Citando la Ley I del Colegio de Psicopedagogos en su art. 8, dice: “los ámbitos en los que puede desempeñarse el psicopedagogo son: a) hospitalario; b) educativo; c) empresarial; d) judicial; e) ejercicio independiente de la profesión -consultorio.” (pág. 8-9).

Ahora bien, en aquellos denominados contextos de encierro, en la Provincia de Misiones que distribuye sus Unidades Penales de la siguiente manera: Complejo Penitenciario Loreto CP I; Unidad Penal II de Oberá; Complejo Penitenciario III Eldorado, Instituto Correccional de Menores Varones IV, Instituto Correccional de Mujeres V, Instituto de Encausados y Procesados de Posadas VI, Unidad Penal VII Puerto Rico, Unidad Penal VIII Cerro Azul y Unidad de Salud para Inimputables USI; además cuenta con Sección Traslado de Internos, G.I.E.P. Grupo de Intervención Especial Penitenciaria, Sección Canes, Sección Archivos, Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones U.F.S.P.M. Sede General Andrés Guacurarí y Artigas, In.Fo.Ca.P. Instituto de Formación y Capacitación Penitenciaria, C.A.I.P.P. Centro de Atención Integral para el Personal Penitenciario y la Banda de Música del Servicio Penitenciario Provincial, todos ellos con sus respectivas direcciones en Sede El Torreón Dirección General, institución gubernamental que se define como una fuerza de seguridad que resguarda a las personas privadas de libertad y guarda a los detenidos quienes por imperio de la justicia permanecen en estos contextos, cuya misión principal es la recuperación integral

Correspondencia: Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya. Ayacucho 1962. Posadas. Misiones. Correo: noeliamoroz@gmail.com

del sujeto a efectos de su reinserción social. (Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, 2025, <https://spp.misiones.gov.ar/institucional/>).

Dentro de esta institución el psicopedagogo va a abocarse a las funciones que le sean otorgadas. Por una parte respondiendo a la verticalidad, característica de estas estructuras; por otra parte abriendo caminos con propuestas que nacen de necesidades como ser las relacionadas a dificultades de aprendizaje, alfabetización, proyecto de vida, adicciones, vínculos sanos, entre otras, y son encausadas a partir de diversos proyectos de intervención. Consideramos fundamental conocer la multiplicidad de acciones e intervenciones que puede tener un profesional de la psicopedagogía en este contexto, en particular como plausible de articular diferentes funciones en un solo espacio simbólico que es el de las instituciones u organismos de encierro.

Es importante situarse en el primer terreno que puede resultarnos familiar, el de la institución como tal. Según Hodgson, “las instituciones son el tipo de estructuras que más importan en la esfera social: ellas constituyen el tejido de la vida social.”(2011:22). Y continuando con su lectura podemos “definir las instituciones como sistemas de reglas sociales establecidas y extendidas que estructuran las interacciones sociales” (2011: 22). Sin dudas la institución más conocida para el psicopedagogo es la escuela, ahora bien, adentrarse en contextos de encierro significan un interrogante y un desafío aún para aquellos que la transitan y construyen desde hace muchos años.

Partiendo del análisis de interacciones sociales, en el contexto de encierro, la comunidad penitenciaria en su totalidad, conformada por todos los sujetos que la habitan y sus relaciones: personal de seguridad, personal profesional de equipos técnicos, personas privadas de libertad (condenadas como procesadas) como así también a otras instituciones que se articulen con este contexto en una dinámica mutua generando nuevos espacios sociales, (Contextos de Encierro, Argentina. gob.ar. 2025:11).

El postulado de una institución de encierro como el Servicio Penitenciario Provincial, tiene como misión principal “la recuperación integral del individuo a efectos de su reinserción en la sociedad”, de ello surge el interrogante: ¿entonces este individuo está excluido socialmente? Es preferible pensar que ha cambiado su forma de desenvolverse socialmente lo que implica nuevas estructuras y experiencias de aprendizajes para estas personas que por diferentes motivos se encuentran privadas de libertad. También es necesario considerar la magnitud de este tipo de estructuras institucionales, que requieren diversas áreas y servicios para poder satisfacer a las demandas tanto de sus custodiados como así también del propio personal de la institución.

Inicialmente el psicopedagogo que se incorpora a un ámbito institucional debe conocer su estructura, la cual parte de Direcciones y Divisiones, propiciando el gobierno quasi autónomo de cada Unidad Penal con sus particulares. Su misión fundamental es la custodia y seguridad de la recuperación integral de cada persona alojada, promoviendo educación, salud mental y física orientadas a la readaptación social, siempre en pleno respeto de los derechos humanos. Finalmente, se atiende a la visión de esta institución que se organiza en diferentes actividades que permiten desarrollar estrategias de reinserción social y adaptación a la cultura institucional conocida como un “sistema de significados compartidos por todos los miembros

de una organización” (Fabbri, 2000: 102), posibilitando la adaptación a la misma al ubicarse en la escala jerárquica que caracteriza a este tipo de estructuras.

Por otra parte, los psicopedagogos podemos posicionarnos dependiendo a las diversas áreas que conforman la organización del Servicio Penitenciario Provincial desde el ámbito laboral, es decir que somos capaces de desempeñarnos en diferentes campos, como ser: clínica, forense, comunitario, entre otros. “Entendemos por psicopedagogía laboral el estudio de las personas en situación de aprendizaje laboral. Ello implica la comprensión del aprendizaje y sus dificultades en las personas, grupos, organizaciones e instituciones” (D’ Anna y Hernández, 199:17). La Psicopedagogía laboral se encarga de diferentes aspectos, como se describe en UNIR Universidad Internacional de La Rioja (2024) “desde desarrollar en el individuo los aprendizajes que exige su profesión, mejorar su desempeño del nuevo rol y su adaptación a la organización en la que trabaja”, así también en seleccionar personal, diseñar perfiles acordes al puesto laboral, entre otras tantas diversas funciones; no obstante, la que nos interesa en este apartado es la de orientador profesional que ayuda a aquellos que buscan insertarse de manera más adecuada en sus puestos laborales y a que puedan pensar en construir nuevos proyectos laborales. Los psicopedagogos pueden asesorar y orientar a los detenidos a fin de que reconozcan sus habilidades e intereses, promoviendo un mayor autoconocimiento. Asimismo informar sobre ofertas académicas que se ajusten a sus necesidades personales y laborales, favoreciendo una mirada positiva hacia la reinserción social. Entre las mencionadas funciones, otras acciones de suma importancia también comprenden los programas de formación y prevención dirigidas al personal que trabaja en contextos de encierro, dado el impacto que pudiera tener en la salud mental el contacto continuo con situaciones estresantes.

El sujeto en situación de aprendizaje es objeto de estudio del psicopedagogo, y lo es en sus diferentes ámbitos de intervención. Ahora bien, el sujeto aprende durante toda su vida y en diversos ámbitos. Allí es donde debemos enfocarnos, pensar también en propuestas socio comunitarias, relacionando a los privados de libertad con proyectos comunitarios reivindica la importancia de las redes como lenguaje social posibilitador de nuevas experiencias, como antecedentes en la resolución de problemáticas que surgen y sitúan al psicopedagogo como interventor, mediador. Citando a (Montero, 2004) “*la psicología comunitaria es aquella que trata a la comunidad y es realizada con la comunidad*” (31), poder vincular a la comunidad del contexto de encierro, brindando los servicios que ellos producen a otras comunidades circundantes que necesiten de ellos, significa un beneficio para ambos. Según Rappaport (1977):

“La psicología comunitaria acentúa la importancia de la perspectiva ecológica de la interacción, sosteniendo la posibilidad de mejorar la adaptación entre las personas y su ambiente mediante la creación de nuevas posibilidades sociales y a través del desarrollo de recursos personales en vez de hacer hincapié exclusivamente en la supresión de las deficiencias de los individuos o de sus comunidades”. (73)

Entendemos así que el sujeto que se encuentra privado de libertad, no deja de ser un sujeto que se relaciona con su ambiente social, comunitario, cultural, sino

más bien aporta y construye según las nuevas oportunidades que se hacen viables desde su nueva situación.

Ahora bien, situándonos en la figura de psicopedagogo como interventor socio comunitario es útil recordar que no viene a plantear una solución, al contrario, el devenir de esta comunidad ya se viene desarrollando con sus vicisitudes propias del contexto e historias particulares. Sin embargo posibilita nuevas maneras de pensar los problemas, estableciendo puentes entre el interior y exterior de este sistema, recordando que de alguna manera forman parte de estas comunidades y su aporte es lograr relacionar a ambas en beneficio de las mismas, construyendo así verdaderas redes sociales.

Otro ámbito que se articula a los contextos de encierro es el de la psicopedagogía forense ya que se habla aquí de la vulnerabilidad de los sujetos, condiciones de vida en la infancia y juventud que muchas veces tienen que ver con situaciones de abuso, de carencias o maltrato y el contexto jurídico que vela por proteger a las personas mediante marcos normativos que regulan modos de actuar, generando una tríada entre el aprendizaje, los derechos vulnerados y la psicopedagogía forense. En Argentina se realizaron diferentes investigaciones referidas a las experiencias de profesionales de la psicopedagogía que se desenvuelven en contextos de encierro. González, Herrera, & Leonarduzzi (2022) realizaron estudios sobre las “Representaciones del rol psicopedagógico en contexto de encierro” en la Provincia de Salta, concluye que el psicopedagogo en el marco de este espacio, brinda herramientas para el desenvolvimiento de su trayectoria de aprendizaje, donde se enmarca y delimita cómo el psicopedagogo colabora con las decisiones en causas judiciales, civiles y procedimientos legales (Cfr. 2022). Respecto de la investigación de Cisneros (2015) “Alcances de la psicopedagogía en el ámbito forense”, apunta sobre el rol del psicopedagogo que puede responder a problemáticas de las diferentes áreas de la justicia. Desde su formación integral es capaz de comprender complejas situaciones que van desde la vinculación de los niños con sus progenitores, hasta casos de violencia, abuso, e inclusive delincuencia. El psicopedagogo es llamado a actuar en contextos que superan la frontera de la clínica y lo escolar (Cfr. 2015)

Como describe Antelo (2007), “Frente al contexto de profunda crisis social, los niños y jóvenes resultan los más perjudicados, escolar fuera del sistema se ven obligados a salir a procurar el ingreso que les permita afrontar su subsistencia y la de sus familias”. Continúa la autora describiendo: “muchos de ellos terminan recluidos en unidades penales que actúan a modo de depósito de hombres y mujeres”.

El contexto de encierro por excelencia, la cárcel, puede ser observado ligeramente como un lugar que alberga a aquellas personas que no han podido acceder a la educación, trabajo, condiciones de vida que llevan relación cuasi directa a episodios de abuso de sustancias, violencia, entre otros y finalmente hechos delictivos, sin embargo, en un análisis más profundo y multicausal la mirada del psicopedagogo se posa en necesidades propias del contexto y sus sujetos.

Por lo tanto la acción del psicopedagogo debe orientarse a trabajar el aprendizaje de nuevas formas de enfrentarse a la vida, de conocer y construir formas basadas en la dignidad, derechos y garantías de las personas. Esto puede hacerse a partir del acompañamiento a las trayectorias educativas en estos contextos, promoviendo configuraciones que se adecuen a las realidades de las personas para que logren los

objetivos educativos previstos para cada ciclo, acompañando con propuestas que busquen movilizar las funciones que se encuentran implicadas en los procesos de enseñanza aprendizaje, ayudando a potenciar sus posibilidades, co-pensar proyectos de vida, destacando habilidades sociales desde el autoconocimiento y la relación sana con los demás, principalmente dirigidas a reflexionar sobre las acciones y su reparación, conceptos incorporados en los últimos tiempos.

Lo anteriormente mencionado debe también estar acompañado por el establecimiento de redes con el mundo de la cultura, con el deporte, con el arte, con lo espiritual, es por ello que apoyarse en programas a nivel local que promuevan el desarrollo de estas áreas buscarían mejorar las condiciones del sujeto bio-psico-social-cultural y espiritual.

En conclusión, cuando hablamos del psicopedagogo en el contexto de encierro no debemos circunscribir el rol profesional a un único ámbito, el profesional de la psicopedagogía es multifacético y dependerá del área en el cual trabaje la función que tendrá que desempeñar, teniendo en cuenta que su formación es amplia y puede orientarse a dar respuestas adecuadas, una de sus mejores variables está basada en la elaboración de proyectos que se orienten a atender y responder a las necesidades de este contexto tan rico y particular en el cual este profesional continúa abriendo caminos.

Referencias

- Antelo, E. (2007). Introducción a la Psicopedagogía Forense. *Revista Pertenece Ser.*
- Barraco, N., & Scarfó, F. (2021). Prólogo: Dossier «Formación humana en contextos de privación de libertad: Saberes y experiencias». *Revista Fermentario, 15(1)*, 1–8. <https://doi.org/10.47965/fermen.15.1.1>
- Cisnero, L. (2015) *Alcances de la psicopedagogía en el ámbito forense: el caso de los Tribunales Provinciales de Rosario*. Universidad abierta interamericana Santa Fé, Argentina.
- D Anna, S. y Hernández, L. (1998). *Introducción a la Psicopedagogía Laboral*. Editorial Aprendizaje Hoy.
- González, Herrera, & Leonarduzzi (2022). “Representaciones del rol psicopedagógico en contexto de encierro” (Tesis de Licenciatura, Universidad del Gran Rosario) <https://hdl.handle.net/20.500.14125/128>
- Hodgson (2011). ¿Qué son las Instituciones?. *Revista CS, ISSN-e 2011-0324, Nº. 8*, pág. 17-53.
- Montero, M. *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Editorial Paidós. (2004).Buenos Aires. Argentina.

Sedronar. Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina. Contextos de Encierro (2017). https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/contextos_de_encierro.pdf

Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones (2024, Mayo). Institucional Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones. <https://spp.misiones.gov.ar/institucional/>

Historia

Recibido el 5 de noviembre 2025
Aceptado el 5 de noviembre 2025
Publicado en línea el 12 de noviembre de 2025

Conflictos de intereses

El autor declara no tener ningún conflicto de intereses.

ORCID

Noelia Cristina Moroz 
<https://orcid.org/0009-0003-4961-8303>



LICENCIA CREATIVE COMMONS

CC BY-NC-ND license

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>